



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00505-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**Director(es) de las IIEE Públicas y de convenio de Educación Básica Regular del
nivel secundaria de la UGEL 07**

Presente.

Asunto: ENVIO DE PLANTILLA DE CALIFICACIONES DEL TERCER
BIMESTRE DEL SIAGIE 2024 PARA LA SISTEMATIZACIÓN EN EL
CSAR - NIVEL SECUNDARIA.

Referencia: a) RM N° 587-2023-MINEDU
b) Plan de trabajo de AGEBRE 2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo el saludo cordial a nombre del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la UGEL 07; asimismo, en el marco de la referencia a), señala que la evaluación formativa permite identificar y valorar información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los diversos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje, para tal efecto el docente:

- Registra en el SIAGIE los niveles de logro de los estudiantes en relación con el desarrollo de las competencias en diferentes periodos (bimestral o trimestral).
- Al finalizar cada período lectivo (bimestral o trimestral), identifica los niveles de logro de las y los estudiantes y elabora las conclusiones descriptivas, considerando los avances, aspectos a mejorar y recomendaciones al finalizar un periodo.

En ese sentido, continuando con la actividad del "Seguimiento de logros de los aprendizajes" que se realiza periódicamente en el marco del proceso de consolidación de los aprendizajes, se solicita enviar las plantillas de calificaciones del Tercer bimestre descargadas del SIAGIE para consolidar, sistematizar y analizar la información para la toma de decisiones a través del CSAR; de esta manera proponer y fortalecer el Plan de Mejora de los Aprendizajes hasta finalizar el año escolar.

Por ello, cada institución educativa realizará el envío de la información requerida (plantilla de calificaciones de SIAGIE) según se detalla:

Medio de envío: enlace de drive personalizado de la IE al correo evaluacionesugel07@ugel07.gob.pe

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0760801 CLAVE: D3458E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Plazo para el envío de la información: **hasta el 25 de octubre 2024.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

HMPMJ.AGEBRE
VBV/ESP.SEC

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HUGO MITCHELL PAREDES MARTINEZ

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0760801 CLAVE: D3458E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125